

## CAIVIS - Constancia para dispensa de retención proyecto 652

Por resolución del MVOTMA AD N° 71/2018 de 14 de mayo de 2018 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa FIDEICOMISO N° 112984/15, RUT 217656810014, para la actividad de obra nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 47.439 de la localidad catastral AWA-CIUDAD DE LA COSTA y departamento de CANELONES, consistente en la construcción de treinta y siete (37) viviendas de interés social.

Por resolución del MVOTMA AD N° 318/2018 del 19 de diciembre de 2018 se acepta modificación del padrón: donde dice "del inmueble padrón N° 47.439", debe decir, "del inmueble padrón N° 47.443".

Por resolución del MVOT AD N° 82/2020 de 14 de julio de 2020, se acepta el cambio a las nuevas condiciones de enajenación y arrendamiento previstas en el literal D) del artículo 3° del reglamento de la ley 18.795, aprobado por resolución ministerial 539/2020 en la redacción dada por la Resolución Ministerial 673/2020, para las viviendas del proyecto que no han sido enajenadas ni prometidas a la venta a la fecha de la AD N° 82/2020. Esta modificación no incide en la cantidad de viviendas de interés social, las que se mantienen en treinta y siete (37).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 355/011, los sujetos que adquieran las viviendas de interés social que hayan sido objeto de la declaratoria promocional a que refiere el artículo 1° del mencionado decreto, cuyo destino sea el arrendamiento, estarán exonerados de las rentas originadas durante el ejercicio en que finalice la obra y los nueve siguientes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 literal a) del Decreto N° 355/011, el proyecto se ubica en la zona 'interior' del Anexo a la RM 434/2017 (artículo 4).

A los efectos de las exoneraciones fiscales establecidas para los inmuebles promovidos al amparo de la Ley 18.795, la fecha de fin de obra es 11/12/2020. De acuerdo a la normativa vigente, la exoneración fiscal opera hasta el 31/12/2029.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto N° 355/011 en la redacción dada por el Decreto N° 340/020 de 14/12/2020 artículo 1, de acuerdo a lo establecido en la circular N° 5 de CAIVIS y para su presentación ante quien corresponda, se expide el presente en Montevideo el 17 de marzo de 2022.

El detalle de viviendas promovidas del proyecto se puede consultar en [www.anv.gub.uy/Consulta](http://www.anv.gub.uy/Consulta) de viviendas promovidas

<https://gestion.anv.gub.uy/ExoneracionesWeb/exo/viviendas-promovidas>

Ec. Gabriel Viera  
CAIVIS-MVOTMA

Janet Cukier  
CAIVIS-MEF